



**MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2028



**INFORME**  
**PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA**  
**MARZO 2024**

ART. 10. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008, CONGRESO DE LA REPUBLICA



**FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO**

**Municipalidad de Cahabón**  
Administración 2024-2028

**Wakliiqo sa'**  
**komonil**



**TABLA DE CONTENIDOS**

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| <b>Introducción</b>          | <b>1</b> |
| <b>Objetivos</b>             | <b>1</b> |
| <b>Antecedentes</b>          | <b>2</b> |
| <b>Justificación</b>         | <b>4</b> |
| <b>Avances</b>               | <b>5</b> |
| <b>Cantidad y porcentaje</b> | <b>6</b> |
| <b>Anexos</b>                | <b>7</b> |





## INTRODUCCION

La Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República, en su Artículo 10. Información Pública de Oficio en su numeral 28 indica: “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”

En este caso la Oficina de Acceso a la Información Pública, forma parte de las dependencias de la entidad municipal para brindar toda la información a los usuarios o sujetos activos (Art. 5 LAIP) en el momento que lo requieran y para lo cual deberá prevalecer el idioma del lugar, para atender al público en general.

De conformidad con el numeral 28, Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2006. La Municipalidad de Santa María Cahabón Alta Verapaz presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes de Marzo 2024. Adjuntando para ello el resumen de registro de usuarios que visitan la municipalidad.

Para el mismo se hace una recopilación de los datos desde el registro de control de usuarios de cada dependencia mediante un formato con el título de “Cuadro de control de visitas”. Haciendo una síntesis de cuantos maya-hablantes (especialmente el q’eqchi, idioma que prevalece en la región) y como también cuántos castellano-hablantes visitan la oficina.





## OBJETIVOS:

### OBJETIVO GENERAL

Atender al sujeto activo en su propio idioma (Maya- Q'eqchi') en la prestación de todos los servicios públicos de la municipalidad de Santa María Cahabón; tomando en consideración que el idioma es una de las bases sobre las cuales se sostiene la cultura de los pueblos y la Constitución Política de la República reconoce el derecho de los mismos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Recopilar información y estadísticas en las diferentes dependencias que prestan servicios al usuario

Implementar acciones que conlleven al buen servicio al usuario.

Implementar herramientas varias para la recopilación de datos de usuarios que visitan la municipalidad.





## ANTECEDENTES

El municipio de Santa María Cahabón se localiza al Noreste del departamento de Alta Verapaz, sus coordenadas de ubicación son 15° 36' 24'' latitud norte y 86° 48' 42'' longitud oeste; El Plan de Desarrollo Municipal indica que Cahabón tiene una extensión territorial de 900 kilómetros cuadrados; la altitud mínima es de 60 metros y la máxima es de 1,420 sobre el nivel del mar, debido al relieve del terreno la zona baja presenta un clima cálido y en la zona alta el clima es moderadamente templado. Cahabón colinda al Norte con Fray Bartolomé de las Casas y Chahal, al Este con El Estor del departamento de Izabal, al Sur con Senahú y Panzós, y al Oeste con Lanquín.

Cahabón se ubica a 95 kilómetros de distancia de la cabecera departamental y a 310 kilómetros de la Ciudad de Guatemala recorriendo la carretera CA-9, transitando 85 kilómetros de asfalto hasta llegar al lugar conocido como El Rancho, seguidamente se recorre la carretera CA-14, 130 kilómetros de asfalto hasta llegar a Cobán, luego por la RN 5, 50 kilómetros más de asfalto hasta llegar a la finca El Pajal y por último se utiliza la carretera departamental AV-6, 45 kilómetros más y que actualmente se están realizando trabajo de pavimentación, por lo que el trayecto dura más de 7 horas en automóvil liviano de Ciudad de Guatemala a la cabecera municipal.





Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2018 el municipio de Santa María Cahabón conto con 69,349 habitantes, de ellos 34,300 son mujeres y 35,049 son hombres, la población urbana es de un 10% y la rural es el 90%, por lo que este puede contar con una variación en los datos que presenta la Dirección Municipal de Planificación al Instituto Nacional de Estadística, así mismo, no se cuenta con información más reciente por parte de la municipalidad. La densidad poblacional para el mismo año es de 77 personas por Km2. En referencia a comunidades lingüísticas el 95% corresponde a Q'eqchi' y el 5% a español o castellano (INE, 2002).<sup>1</sup>

<sup>1</sup> FUENTE: PDM.OT 2019-2032





## JUSTIFICACION

La oficina de Acceso a la Información Pública, es una dependencia de la municipalidad de Santa María Cahabón del departamento de Alta Verapaz, se encuentra ubicada en el primer nivel del edificio municipal, barrio San Sebastián, Cahabón Alta Verapaz. Algunos de sus compromisos son:

Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública

Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública.

Atender al usuario en el idioma de la región, dígase idioma Q'eqchi'.

Su objetivo principal es atender a los usuarios y brindarle toda la información que requieren regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, Congreso de la República y amparados por el Decreto Numero 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales.

Considerando la gran cantidad de la población son de la comunidad lingüística q'eqchi', con un total de 63,041 habitantes.

La Ley de Acceso a la Información Pública, determina en su Artículo 10, numeral 28. "Todas las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos"

En virtud a la obligación ante la población tanto urbana como rural. La municipalidad de Cahabón A.V. cuenta con personal totalmente bilingüe (Q'eqchi'-español) para atender las demandas de los usuarios en su propio idioma. Algunos trabajadores de la institución municipal son de apellido castellano. No obstante, dominan de manera fluida el idioma Q'eqchi'.





## Avances:

La municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, consciente en la población tanto del área urbana como rural que habla el idioma Q'eqchi', ha decidido implementar una serie de acciones orientadas a que los servicios que presta la comuna tengan el enfoque de la pertenencia sociolingüística, según la ley de idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República. A continuación, se enumeran los avances 2024:

1. El señor Alcalde Municipal, ha dirigido las reuniones de Alcaldes Auxiliares y reuniones con el sector social en el Idioma Q'eqchi'.
2. Las audiencias son atendidas en el propio idioma de la Región (Q'eqchi')
3. Todo el personal se comunica en el idioma q'eqchi', no obstante, algunos son castellanos, pero por ser región de habla Q'eqchi' atienden a los usuarios en su propio idioma.
4. Fundamentación legal para uso obligatorio del idioma Q'eqchi' en las diferentes oficinas y reuniones con COCODEs y COMUDES a través del acuerdo de Sesiones de Concejo Municipal de fecha 5 de marzo 2024. Acta No.25-2024







## CANTIDAD Y PORCENTAJE DURANTE EL MES DE MARZO 2024

Emanada desde el cuadro de registro de las dependencias.

|   | MARZO 2024 |            |            |            |                                   |
|---|------------|------------|------------|------------|-----------------------------------|
|   | Q'EQCHI'   | PORCENTAJE | CASTELLANO | PORCENTAJE | TOTAL                             |
| Dep. varias<br>Informe de PM  | 141        | 95.57 %    | 05         | 4.43 %     | 146<br>(Entre Q'eqchi' y español) |
| DIREC.<br>PLANIFICACION   | 13         | 87.00 %    | 02         | 13.00%     | 15<br>(Entre Q'eqchi' y español)  |
| JUZGADO MPAL  | 02         | 7.00 %     | 31         | 93.00 %    | 33<br>(Entre Q'eqchi' y español)  |
| OFICINA DE A<br>MUJER (adulto<br>mayor, niñez<br>adolescencia y<br>mujeres) | 410        | 81.34 %    | 94         | 18.65 %    | 504<br>(Entre Q'eqchi' y español) |
| POLICIA MUNICIPAL<br>DE TRÁNSITO  | 29         | 82.85 %    | 06         | 17.15 %    | 35<br>(Entre Q'eqchi' y español)  |
| UNIDAD DE<br>GESTION<br>AMBIENTAL   | 50         | 71.42 %    | 20         | 28.58 %    | 70<br>(Entre Q'eqchi' y español)  |

SÍNTESIS: de esa cuenta, en su mayoría que visitó la municipalidad es usuario maya-hablante que representa el 80 % y un mínimo porcentaje es castellano-hablante que representa el 20 % de la población. Solo se observa una excepción relacionado a los usuarios que atiende el Juzgado de Asuntos Municipales, ahí el porcentaje es bastante elevado en cuanto a castellano-hablantes.





**ANEXOS**





# MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028



## MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

Santa María Cahabón A.V. 25 de abril del 2024

SEÑOR:  
ARNOLDO YAXCAL CUZ  
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD, CAHABON A.V.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 10. Información Pública de Oficio. En su numeral 28. "Todas las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos"

De acuerdo al cuadro de control de ingreso de usuarios que visitaron la municipalidad a las diferentes oficinas durante el mes de MARZO 2024. Se envía el siguiente resumen de información:

### CUADRO DE CONTROL DE VISITAS CORRESPONDIENTE AL

MES: **MARZO** 2024

| ORD | DEPENDENCIA y/o UNIDADES | SUB TOTAL<br>Q'EQCHI' | SUBTOTAL<br>CASTELLANO | TOTAL<br>USUARIOS |
|-----|--------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|
|     | Policia Municipal -PM-   | 141                   | 05                     | 146               |
|     |                          |                       |                        |                   |
|     |                          |                       |                        |                   |
|     |                          |                       |                        |                   |
|     |                          |                       |                        |                   |
|     |                          |                       |                        |                   |
|     |                          |                       |                        |                   |

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN A.V.  
**RECIBIDO**  
25 ABR 2024  
Hora: Por:

OBSERV.

Atentamente

**LUIS CARLOS JHAIR CASTILLO REQUENA**  
JEFE POLICIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAHABON A.V.



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO

Municipalidad de Cahabón

Wakliiqo sa' komonil



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO

Municipalidad de Cahabón

Administración 2024-2028

Wakliiqo sa' komonil



# MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028



## MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAHABÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

### CERTIFICA:

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 25-2024 DE FECHA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN DONDE APARECE EL PUNTO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“(....) SEPTIMO: ASUNTO APLICACIÓN DEL DECRETO 19-2003 LEY DE IDIOMA NACIONALES. Expresa el Ingeniero Abraham Chiquín Morales, Alcalde Municipal, que en cumplimiento de la aplicación del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales en todas las reuniones del Despacho Municipal, atención al público en general en todas las dependencias de esta Municipalidad, así también en las reuniones Ordinarias y Extraordinarias del COMUDE, ALCALDES AUXILIARES y otras siempre se ha dirigido al público en general en los idiomas Q’eqchi’ y Español para la mejor comprensión de los mismos, debido a que el idioma es una de las bases sobre las cuales se sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Mayas. Así también, es indispensable que todas las dependencias de la Municipalidad estén identificadas. Así mismo la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres, siendo deber fundamental del Estado garantizar esos derechos. **CONSIDERANDO:** Que la mayor parte de la población del municipio de Santa María Cahabón es hablante del idioma maya Q’eqchi’ como lengua Materna. **CONSIDERANDO:** Que a través de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo por parte del Estado de Guatemala y otros convenios internacionales, así como en el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, Guatemala ha asumido el compromiso de adoptar disposiciones para preservar los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, promoviendo su desarrollo, respeto y utilización, considerando el principio de unidad nacional y carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación Guatemalteca. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 65-90, Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, establece la promoción, el conocimiento y la difusión de las lenguas mayas y ordena la investigación, planificación y ejecución de proyectos para tal fin, por lo que el Estado y sus instituciones deben apoyar y hacer realidad esos esfuerzos. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica establece: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO

Municipalidad de Cahabón  
Administración 2024-2028

Wakliiqo sa  
komonil



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO

Municipalidad de Cahabón  
Administración 2024-2028

Wakliiqo sa'  
komonil



# MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028



## MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN A.V.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 50, 56, 57, 58, 60, 62, 83, 84, 109, 125 y 176 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de criterios y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros **ACUERDA: I.-** La atención al público en general en todas las dependencias de la Administración Municipal local deben dirigirse según el caso en los idiomas Q'eqchi' y Español para la mejor comprensión de todos los ciudadanos (as); **II.-** Las reuniones Ordinarias y Extraordinarias del COMUDE, ALCALDES AUXILIARES y otras siempre serán dirigidas al público en general en los idiomas Q'eqchi' y Español para la mejor comprensión de los mismos; **III.-** Todas las oficinas administrativas de la Municipalidad deben identificarse en ambos idiomas, por lo que se deben girar instrucciones a donde corresponda para cumplir con esta instrucción **IV.-** Transcribise el presente acuerdo en forma certificada para su debido cumplimiento y demás efectos legales.-

**PARA USOS LEGALES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAHABÓN, EN EL ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CAHABÓN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

ÁNGEL WILFREDO COY MACZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. ING. ABRAHAM CHIQUIN MORALES  
ALCALDE MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN, A.V.

RECIBIDO  
05 ABR 2024  
Hora: 8 Por: 2642



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO  
Municipalidad de Cahabón  
Administración 2024-2028

Wakliiqo sa  
komonil



FORTALECIENDO LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO  
Municipalidad de Cahabón  
Administración 2024-2028

Wakliiqo sa'  
komonil